

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

E.U.M.H. 2022-00013

En atención al informe secretarial que antecede, y examinado el expediente se advierte que las medidas cautelares fueron decretadas por auto de 3 de junio de 2022, siendo elaborados los oficios y enviados a la apoderada judicial de la parte demandante. No existiendo solicitud por resolver.

Finalmente, por la persona encargada proceda a subir al expediente digital el auto de la cita fecha al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ